

Machala, 11 de marzo del 2009

## **INFORME DE COMISARIO DEL 2008**

*A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de CONSTRUCTORA EVEREST S.A.*

1. En cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario de CONSTRUCTORA EVEREST S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2008.

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de CONSTRUCTORA EVEREST S.A. al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Estructuradas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener un razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las conclusiones y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos Estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de CONSTRUCTORA EVEREST S.A. al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de mi revisión, verifiquei y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las Normas Legales, Estructuradas y Reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. En mi opinión, la Administración de CONSTRUCTORA EVEREST S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2008, ha cumplido satisfactoriamente con los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente,

Ing. Alfonso Maldonado Bedamios  
C.I. # 070500033-3  
COMISARIO